

AUTOESTIMA Y VIOLENCIA PSICOLÓGICA CONTRA MUJERES UNIVERSITARIAS EN SUS RELACIONES DE PAREJA

Self-esteem and psychological violence against university women in their couple relationships

Antonio Gallegos Vázquez¹, Amada Berenice Sandoval Castillo²,
María Fernanda Espín Moreno² y Dulce Areli García Mejía²

Universidad Autónoma del Estado de Morelos

Citación: Gallegos V., A., Sandoval C., A.B., Espín M., M.F. y García M., D.A. (2019). Autoestima y violencia psicológica contra mujeres universitarias en sus relaciones de pareja. *Enseñanza e Investigación en Psicología*, 1(3), 139-148.

Artículo recibido el 25 de agosto y aceptado el 3 de noviembre de 2019.

DOI: <https://doi.org/10.62364/sspdpe24>

RESUMEN

Este estudio tuvo como propósito medir y correlacionar el nivel de autoestima y la violencia psicológica hacia las mujeres, en sus relaciones de pareja, para lo cual se utilizó una muestra de cien mujeres, alumnas de la carrera de Psicología de una institución pública del estado de Morelos (México) y un diseño no experimental, con enfoque cuantitativo, empleando para medir la violencia psicológica una prueba *ad hoc* mediante la fusión de dos instrumentos: la versión española del Index of Spouse Abuse y la prueba depurada APCM, y para el nivel de autoestima la Escala de Rosenberg. De acuerdo con los resultados obtenidos en esta población, la violencia psicológica no se relaciona de forma significativa con el nivel de autoestima en las mujeres. Se presentan las implicaciones de los resultados obtenidos para investigaciones posteriores y se señalan las fortalezas y limitaciones del trabajo.

Indicadores: Violencia psicológica; Mujeres universitarias; Violencia de género; Autoestima.

SUMMARY

The present non-experimental study, with a quantitative approach aimed to correlate the level of self-esteem and psychological violence towards women in their couple relationships through a test applied to a sample of one hundred female psychology major of a public institution of Morelos (Mexico). An ad hoc psychological violence test was applied through the union of two different tools: the Spanish version of the Index of Spouse Abuse, and the purified test APCM.

¹ Facultad de Psicología, Escuela de Estudios Superiores de Tepalcingo, Paseo Riveroño s/n, 62920 Tepalcingo, Mor., México, tel. (735)769-35-19, correo electrónico: antonio.gallegos@uaem.mx.

² Facultad de Psicología, Escuela de Estudios Superiores del Jicarero, Carretera Galeana-Tequesquitengo s/n, Comunidad El Jicarero, 62909 Jojutla, Mor., México, tel. (734)343-87-51, correos electrónicos: b_ere_sandoval@hotmail.com, k_fer-96@hotmail.com y dulceareligarciamejia.erick@gamil.com.

For the measurement of the self-esteem levels, the Rosenberg Scale was used. Based on the results obtained with these tests, the psychological violence was not significantly correlated to the level of self-esteem in women. The implications of the obtained results for subsequent investigations and the strengths and limitations of this work are shown.

Keywords: Psychological violence; University women; Gender violence; Self-esteem.

INTRODUCCIÓN

En general, hablar de violencia significa comparar las formas en las que el ser humano reacciona por simple agresividad con aquellos actos mantenidos y perpetrados con la finalidad de lastimar o herir a alguien, sin calcular el grado de afectación que esta actitud conlleva. Dicha conducta es motivada a través del instinto y su manejo. El hombre puede recurrir a la violencia, entendida como “uno de los recursos de la fuerza humana, el más primitivo, impulsivo, rudimentario y brutal [...]”; es inseparable de la agresividad, de la destrucción, y se halla siempre asociada a la guerra, al odio, a la dominación y a la opresión” (González, 1998, p. 140).

Dicha definición toma en cuenta su faceta más común, y entraña la búsqueda constante para entender por qué se recurre al uso de la violencia en ciertos casos. Sin embargo, es necesario discernir las diferencias entre la agresividad y la violencia. La primera no es más que “un recurso instintivo de todo ser vivo que permite preservar la vida, resistir o enfrentar un medio adverso” (Programa Regional ComVoMujer, 2014, p. 1); en tanto que la segunda “tiene la intencionalidad de controlar, intimidar, someter, subordi-

nar o dañar a otro” (idem). Tal definición reconoce que no cualquier acto puede considerarse violencia, en tanto no exista un objeto al cual sea dirigida la destrucción o dominación, un objeto que se desea dominar y que es sumiso.

En México, los programas contra la violencia hacia la mujer datan de menos de un siglo. Fue hasta 2006 que la LIX Legislatura aprobó la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2007). Como antecedente, entre 1947 y 1962 la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer se abocó a establecer normas y formular convenciones internacionales que cambiaran las leyes discriminatorias y aumentaran la sensibilización mundial sobre las cuestiones de la mujer, lo que abrió paso a la búsqueda de definiciones más precisas en materia de discriminación hacia la mujer y, más tarde, a considerar la violencia como un término necesario en la búsqueda de la igualdad y la eliminación de la discriminación por cuestiones de género, sobre todo al considerar los derechos de las personas como un tema importante que debe valorarse para la protección de su integridad, libertad y dignidad.

A lo largo del tiempo, el concepto de “violencia hacia la mujer” se ha descrito y analizado en diversas convenciones, desde la Organización de las Naciones Unidas (ONU) (1993), hasta las sesiones propuestas para tratar el tema a nivel internacional, en las que se emprendió la búsqueda de soluciones ante la discriminación. La asamblea general de dicha organización define tal violencia en el Artículo 1 de su *Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer*: “Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la

coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada (p. 2).

Este tipo de violencia es descrita, desde un principio, por las acciones y omisiones que, como todo acto de violencia, son perpetradas hacia una población (en este caso las mujeres), la cual, en consecuencia, sufre el resultado de la privación de la libertad y la amenaza hacia su propia vida, aunque existen más formas de causar un daño o sufrimiento. En particular, se trata de una definición reducida sobre los actos que conlleva la violencia dirigida al sexo femenino, y puede llegar a ser bastante subjetiva mientras no se tengan en consideración todos los actos u omisiones que se catalogan como violencia. En la citada declaración también se expresa que la violencia no es más que una manifestación de relaciones desiguales entre hombres y mujeres, desigualdades que históricamente han existido y que conducen a la dominación y discriminación de la mujer.

La recomendación general 19, *Poner fin a la violencia contra la mujer*, emitida en el Estudio del Secretario General de las Naciones Unidas, indica: “La violencia dirigida contra la mujer porque es mujer o que la afecta en forma desproporcionada [...] incluye actos que infligen daños o sufrimientos de índole física, mental o sexual, amenazas de cometer esos actos, coacción y otras formas de privación de la libertad” (ONU, 2006, p. 12).

Al igual que la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, el párrafo anterior señala nuevamente generalidades sobre la violencia dirigida hacia el sexo femenino. Sin embargo, en 2019 se agregó un rasgo más en torno a este tópico: la violencia sexual. Ésta, al igual que la violencia física y mental, forma parte importante en la definición general del concepto y repercute en la vida de las mujeres en razón de que causa un daño directo, aunque en pocas ocasiones

se le concede la importancia que debería tener.

A su vez, se puede pensar la violencia psicológica como la base de la violencia contra las mujeres, ya que da paso a agresiones de tipo físico, sexual y emocional. Suele ser una situación poco mencionada y reconocida por las mujeres que la sufren, lo que no le resta importancia debido a la huella que deja y al efecto que tiene en las víctimas.

Pérez y Hernández (2009) apuntan que la violencia psicológica o emocional constituye una de las modalidades más constantes, efectivas y generalizadas del ejercicio del poder. Debido a la escasa conciencia que se tiene sobre este tipo de violencia, es muy probable que pase desapercibida y que las personas no le den importancia a sus consecuencias en el largo, corto y mediano plazos. También se puede observar que en tal violencia hay una parte que ejerce un poder y control sobre otra, lo que tiene un efecto radical sobre esta última.

En la ya citada Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia se describe la violencia psicológica como “cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en negligencia, abandono, descuido reiterado, colopatía, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conducen a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima, e incluso al suicidio” (p. 12).

El referido proceso de violencia psicológica afecta directamente las diferentes esferas de vida de la víctima y puede llevarla a experimentar cambios radicales en su vida, sin importar si está de acuerdo o no con la toma de decisiones que de forma gradual se le imponen.

La autoestima, que es un factor importante en esta situación, es definida

por Rojas (2001) como “el valor que la persona se otorga a sí misma”, y agrega que “será mayor en la medida en que la persona se acepte, y menor según la proporción de desaprobación que se atribuya” (p. 12). También constituye un proceso que se desarrolla a lo largo de la vida, por lo que cada acontecimiento tendrá resultados negativos o positivos en cada persona (cf. Branden, 2011).

La autoestima es la experiencia de ser aptos para la vida y para sus requerimientos. Más concretamente, consiste en tener confianza en la propia capacidad de pensar y de afrontar los desafíos de la vida, así como en el derecho que se tiene a ser feliz, digno, y merecer y tener derecho a afirmar las necesidades y a gozar de los frutos del propio esfuerzo.

A la violencia psicológica se le ha relacionado con la autoestima en diversos estudios, como los de Nava, Onofre y Báez (2017) y Santandreu, Torrents, Roquero e Iborra (2014), especialmente en lo referente a la afectación que sufre la víctima. Muchos de estos estudios se han llevado a cabo en otros países, y por esta razón los contextos y el enfoque se modifican en otras latitudes en virtud de que se basan en las condiciones específicas de esos lugares.

Algunas de las investigaciones se han orientado en verificar la posibilidad de que las víctimas de la violencia tengan un historial previo de baja autoestima, ya que de ser así existe una predisposición para sufrir violencia psicológica, lo que puede motivar al victimario a llevar a cabo las fases siguientes, como ejercer la violencia física, por ejemplo. La mayoría de estudios enfocados en personas que han vivido esas experiencias han tenido como resultado el diseño de investigaciones más efectivas para establecer una correlación precisa entre ambos factores.

Nava et al. (2017) tienen una concepción acerca de lo que las mujeres con autoestima baja llegan a encarar: enfrentan violencia de pareja (incluida la sexual); conjuntan de manera constante una mayor exposición a factores de riesgo y, por tanto, sufren un alto nivel de vulnerabilidad, situación que se vincula a la subordinación económica, social y cultural, según la cual el hombre considera que su pareja le pertenece, y que por consiguiente tiene derecho y control sobre su cuerpo, así como a decidir el cuándo y el cómo de los encuentros sexuales.

También debe tomarse en cuenta que, tal como lo señalan Orava, McLeod y Sharpe (1996), la mujer que es degradada y ridiculizada de forma repetida por su pareja puede llegar a creer que éste lo hace por ella misma, de manera que reduce su autoestima y sentimiento de autoeficacia. Aunque la autoestima es regulada por más factores que sólo la violencia psicológica, ésta tiene gran relevancia cuando altera intensamente el autoconcepto de la víctima tras recibir de forma constante agresiones.

La búsqueda de las relaciones entre la violencia psicológica y la autoestima se ha acentuado luego de notar que las mujeres que han experimentado un ciclo de violencia expresan un autoconcepto pobre y, sobre todo, una baja autoestima.

Aun así, se ha observado que todavía hay hendiduras y espacios que no se han investigado; es escasa la información disponible en México acerca de la autoestima en las mujeres víctimas de maltrato. La mayoría de las investigaciones proviene de países como España o Chile, por lo que es importante citar algunas de las más importantes sobre este tópico.

En un estudio elaborado por Rincón, Labrador, Arinero y Crespo (2004) sobre la autoestima de mujeres maltratadas,

en el que se aplicó la Escala de Autoestima de Rosenberg (Rosenberg, Schooler, Schoenbach y Rosenberg, 1995), se encontró que había bajos niveles de autoestima (una media de 26.1 puntos sobre 40) en el total de la muestra. Amor, Echeburúa, De Corral, Sarasúa y Zubizarreta (2001) utilizaron la misma escala de medida, hallando que la media de la autoestima de las mujeres que habían padecido maltrato psicológico era de 27.51 puntos. En ambas investigaciones se observa que la violencia de género supone una causa determinante para el padecimiento de una autoestima baja por parte de la víctima.

En 2015, García y Matud llevaron a cabo un estudio enfocado en la salud mental de las mujeres maltratadas por su pareja. En él se consideraron las relaciones entre muestras de mujeres de España y de México (específicamente en el estado de Veracruz), víctimas del mismo tipo de violencia. A pesar de que se encontraron otros factores relacionados con la violencia de género y de que la violencia psicológica en las mujeres mexicanas se consideró elevada, 42.6% de las mujeres de ambos países sufrían maltrato psicológico por parte de sus parejas, por lo que la violencia psicológica y su relación con la baja autoestima fue el punto considerado como de los más importantes. También se observó que en las mujeres mexicanas el maltrato psicológico por parte de las parejas se asociaba de forma estadísticamente significativa con sintomatología somática, ansiedad, insomnio, disfunción social, estrés postraumático de reexperimentación, evasión, baja autoestima e inseguridad.

Con esos datos, contrastados con muestras mexicanas, se puede percibir la realidad de la violencia cotidiana contra la mujer, en la que la parte emocional y psicológica es la más afectada.

Según los datos del Instituto Nacional de Geografía e Informática (INEGI) (2017), 43.9% de las mujeres ha sufrido violencia

a lo largo de su relación por parte de su actual o última pareja, esposo o novio. El maltrato hacia la pareja afecta aguda y directamente la integridad emocional y física de las mujeres, ya que 8% ha pensado en suicidarse y 3.4% lo ha intentado.

Las consecuencias en la salud psicológica y la autoestima de las víctimas abre el interés por conocer si existe relación entre la violencia psicológica y la autoestima en las mujeres, y si a partir de la riesgosa situación que vive la víctima, ve disminuida su capacidad para gozar de una autoestima alta o positiva. De ahí que esta investigación tenga como propósito analizar la relación entre autoestima y violencia en mujeres del estado de Morelos (México), debido a las elevadas cifras estadísticas de violencia de género.

MÉTODO

Participantes

Se seleccionó una muestra no probabilística integrada por cien mujeres, estudiantes de la Licenciatura en Psicología de la Escuela de Estudios Superiores del Jicarero, dependiente de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y ubicada en la ciudad de Jojutla. Se consideró esta población por ser una de las carreras con una importante matrícula de mujeres.

La edad promedio de la muestra fue de 21 años de edad. Para esta investigación todas las encuestadas debían mantener una relación de pareja o haberlo hecho en un tiempo menor a un año. En términos de porcentajes, 88% de las mujeres eran solteras, 7% vivían en unión libre y 5% estaban casadas.

Instrumentos

En primer lugar, se aplicó una prueba integrada por dos instrumentos que miden

la incidencia de la violencia contra la mujer, de los cuales se consideraron específicamente los aspectos referentes a la violencia psicológica. Los instrumentos utilizados para medir este tipo de violencia fueron los siguientes:

Index of Spouse Abuse (ISA) (Hudson y Macintosh, 1981).

Se utilizó la versión española de Sierra, Ortega, Santos y Gutiérrez (2007), que consta de 30 ítems en total, con una consistencia interna de 0.94 (coeficiente alfa de Cronbach), de los cuales se seleccionaron 18: 1, 2, 3, 6, 8, 9, 11, 12, 16, 19, 20, 21, 23, 25, 26, 27, 28 y 29.

Prueba Depurada de Inventario de Evaluación del Maltrato a la Mujer por su Pareja (APCM) (Matud, Carballeira y Marrero, 2003).

Conformada por 37 ítems, esta prueba valora la violencia psicológica. Tiene una consistencia interna de 0.94 (coeficiente alfa de Cronbach) y ha sido aplicada con anterioridad en España. Para su aplicación se tomaron sólo los reactivos que evaluaban la violencia psicológica (2, 7, 12, 20, 29, 30, 33, 34, 38, 39, 42), eliminándose los que se repetían o eran similares, por lo que quedaron 28 reactivos, los que se califican mediante una escala tipo Likert con las siguientes opciones: “Nunca”, “Rara vez”, “Algunas veces”, “Frecuentemente” y “Muy frecuentemente”, retomadas de la prueba original.

Según la incidencia en la muestra se consideró como bajo un puntaje de 29, de valor medio a uno de 30 a 32, y como alto el de más de 33.

Escala de Autoestima de Rosenberg (Rosenberg, Schooler, Schoenbach y Rosenberg, 1995).

Para medir la autoestima se empleó este instrumento, validado en el ámbito clínico español por Cogollo, Campo y Herazo (2015). Consiste en una escala de diez

ítems para medir el nivel de autoestima en adultos, en el que se valoran cinco reactivos en una escala de 1 a 4, y el resto en escala de 4 a 1, cuya suma da un puntaje total de 40. Esta medición establece que un valor menor a 25 puntos equivale a una autoestima baja; de 26 a 29, media, y de 30 en adelante se considera alta. En este estudio se modificaron los puntajes al recodificar las variables con los percentiles 33 y 66, que resultaron de la siguiente forma: 32 puntos indican autoestima baja; de 33 a 36, media; de 37 y más, autoestima alta. Se excluyó el nombre y el semestre de las mujeres encuestadas para mantener la confidencialidad, considerándose únicamente la edad y el estado civil como variables.

Procedimiento

La aplicación se llevó a cabo en la institución ya citada. A las participantes se les pidió consentimiento para la aplicación de los instrumentos, informándoles que se mantendría el anonimato. También se les indicó que contestaran solo quienes mantenían o habían mantenido una relación de pareja. Después de recabar la información, se procedió a elaborar una base de datos apoyándose en una hoja de cálculo, para después calcular los estadísticos descriptivos e inferenciales mediante el programa IBM SPSS Statistics, versión 23, específicamente se usó la correlación de Pearson entre las variables “autoestima” y “violencia psicológica”.

RESULTADOS

Se aplicó el instrumento a una muestra no probabilística de tipo intencional de cien mujeres estudiantes de la Licenciatura en Psicología de la Escuela de Estudios Superiores del Jicarero, Universidad Autónoma del Estado de Morelos, por ser una de las carreras con mayor matrícula de

mujeres. La edad mínima fue de 18 años y la máxima de 45 años, con una media de 20 años de edad y una desviación estándar de 3.053.

Se encontró que el estado civil que prevalece en la muestra es “soltera”, con un porcentaje de 88%, mientras que las mujeres casadas representan 5% del total y 7% vive en unión libre. Para la investigación se tomó en cuenta a las mujeres con una relación de pareja o dentro de un noviazgo, por lo que estar solteras significó sólo estarlo para efectos legales.

El primer resultado muestra los porcentajes respecto del nivel de violencia psicológica. Se halló que 47% de las mujeres encuestadas sufría o había sufrido violencia nula o baja, aunque el resto indicó niveles de agresión media (21%) y alta (32%).

Respecto al nivel de autoestima, el nivel más alto fue en la categoría de autoestima baja (39%), media (30%) y alta (31%).

Se encontró también una correlación inversa de -0.106 (sig. bilateral de $.292$), lo que se interpreta como que entre mayor es el nivel de la violencia menor es el de la autoestima; sin embargo, la correlación negativa entre las dos variables indicó una significancia mayor a 0.05 , por lo que en esta muestra de mujeres el nivel de la violencia psicológica y el de la autoestima no estuvieron relacionados de forma significativa.

DISCUSIÓN

Desde el inicio de este trabajo se señaló que la violencia psicológica en el estado de Morelos es considerablemente elevada entre los habitantes de la región, lo que implica una cierta tendencia para que se ejerzan otros tipos de violencia contra las mujeres. Por este motivo, el objetivo de la investigación fue identificar si el nivel de autoestima en las mujeres es un factor

relacionado con la violencia psicológica en sus relaciones de pareja.

Dicho trabajo se enfocó en un sector específico de la población, esto es, las alumnas mujeres de la carrera de Psicología, lo cual da una cierta pauta para inferir la incidencia de la violencia en Morelos.

Los resultados revelaron que más de la mitad de la muestra sufría o había sufrido violencia psicológica, ya fuese en un nivel medio o alto, de forma que dejaron entrever la dimensión de este fenómeno en la muestra utilizada. De acuerdo con los datos recabados, se puede apreciar que las cifras mencionadas se acercan a una verdad ya referenciada en los censos realizados por el INEGI (2017), así como por el Instituto de la Mujer (cf. Sánchez, 2013).

En las víctimas de la violencia psicológica, en los estudios de España, Chile, Colombia y demás países interesados en esta situación, la atención a la autoestima de mujeres lesionadas por la violencia ha sido determinante. Debe tomarse en cuenta que cada mujer afectada por maltrato psicológico ha sufrido las consecuencias en su autoestima, además de que ese evento repercute en general en su salud mental (García y Matud, 2015). La mayoría de las investigaciones enlistadas aquí coinciden en que la autoestima es un elemento deteriorado a causa de la violencia experimentada en una relación de pareja, la cual, de forma general comienza durante el noviazgo (Corral, 2009).

Ocampo (2015) apunta: “las personas que son víctimas de maltrato por parte de su pareja tienden a mostrar más bajos niveles de autoestima y más altos índices de inadaptación” (p. 1). Los resultados de otras investigaciones, no obstante, no muestran diferencias significativas entre los niveles de autoestima en mujeres maltratadas físicamente y las que no lo han sido, por ejemplo los de Campbell, Miller, Cardwell y Belknap (1994).

Ante este panorama, la mayor parte de los investigadores exponen los efectos psicológicos que genera la violencia psicológica en la víctima, dando por sentado que las correlaciones halladas en sus investigaciones son acertadas. Estas relaciones tan significativas se han observado también en muestras ajenas al contexto mexicano.

Como se expuso, algunos estudios se han hecho con muestras de otros países, y en México solo se han adaptado los instrumentos para recolectar datos sobre la situación en la que se encuentran las mujeres víctimas de violencia psicológica respecto a su autoestima.

Los resultados de la presente investigación, si bien permiten identificar algunos datos de una muestra del estado de Morelos, no representan un foco de alerta que sirva para relacionar la violencia con la autoestima, en virtud de que, si bien se halló una correlación positiva entre estos dos factores, no fue significativa al emplear los referidos instrumentos con los cuales se evaluaron los niveles de autoestima e incidencia de la violencia psicológica, aunque más de la tercera parte de las mujeres mostró baja autoestima, y más de la mitad manifestó haber padecido algún tipo de violencia.

Debe tomarse en cuenta que este fue un estudio correlacional, por lo que simplemente se puede señalar una asociación de variables, mas no una correlación del tipo causal, lo que significa que no es posible encontrar asociación entre variables en la que una determine a la otra.

Lo anterior obliga a replantear la forma de estudiar la violencia hacia las mujeres en relación con su nivel de autoestima. Se sugiere que podría emplearse una de las variables desde el aspecto preventivo –es decir, la violencia psicológica, frecuente en esta muestra–, y analizar otros factores que pudieran mermar la capacidad de las mujeres para gozar de una autoestima elevada. Se considera es posible

que otros factores estén involucrados, por lo que se considera importante continuar investigando los referidos fenómenos a lo largo del tiempo, de modo que no se dejen de lado ni se minimicen los datos de lo aquí expuesto en tanto que representa la realidad de una parte de la población del estado de Morelos.

Algunos autores señalan que la autoestima es algo que se construye según dependiendo de diferentes situaciones: el estilo de vida de cada persona, el contexto en el que se vive, la cultura y la familia, entre otras. En esta investigación se ignoraron esos aspectos que van más allá de si había o no violencia, por lo que es necesario observar además esas situaciones para verificar si la autoestima se ve afectada por la violencia psicológica. Por otro lado, se concuerda con el hecho de que la violencia psicológica tiene efectos en el nivel de autoestima de las víctimas, ya que los ataques dirigidos hacia su persona han redirigido la culpa hacia ellas mismas, de forma que abaten su confianza. Los datos expuestos por otros investigadores se han enfocado en la población directamente afectada, sin tomar en cuenta que el nivel de autoestima no siempre es consecuencia de las acciones violentas, por lo que se considera necesario seleccionar muestras que posibiliten una comparación –tal cual se ha hecho en otros estudios– con el fin de delimitar los efectos y comprobar mediante otros recursos si existe esa relación.

En México, al carecer de instrumentos estandarizados se recurrió al empleo de pruebas elaboradas en España, en las que se modificaron algunas palabras debido al contexto y a la cultura tan diferente; es probable que de no haber cambiado esas palabras se hubiera afectado de algún modo la percepción acerca de la violencia psicológica de las entrevistadas. También se observó que algunos de los instrumentos contenían preguntas que podrían considerarse muy directas, sobre

todo al momento de preguntar acerca de la experiencia de la violencia psicológica, lo que podría haber provocado que las encuestadas se sintieran intimidadas; este tipo de preguntas directas se han utilizado en los instrumentos de otras investigaciones en las cuales las muestras han estado constituidas por mujeres víctimas de violencia ya identificadas y albergadas en ciertos sitios.

Pese a lo anterior, se obtuvieron datos importantes sobre la autoestima, los cuales señalan que puede ser baja no únicamente como consecuencia de la violencia psicológica. También se generó información útil respecto a los niveles mostrados por las estudiantes de Psicología, cosa que no debiera ignorarse, ya que podrían servir para futuras investigaciones.

REFERENCIAS

- Amor, J.P., Echeburúa, E., De Corral, P., Sarasua, B. y Zubizarreta, I. (2001). Maltrato físico y maltrato psicológico en mujeres víctimas de violencia en el hogar: un estudio comparativo. *Revista de Psicopatología y Psicología Clínica*, 6(3), 167-178.
- Branden, N. (2011). *El poder de la autoestima*. Buenos Aires: Paidós.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2007). *Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*. México: Diario Oficial de la Federación, 1 de febrero de 2007. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAM-VLV_130418.pdf.
- Campbell, J.C., Miller, P., Cardwell, M.M., y Belknap, A. (1994). Relationship status of battered women over time. *Journal of Family Violence*, 9(2), 99-111.
- Cogollo, Z., Campo A., A. y Herazo, E. (2015). Escala de Rosenberg para autoestima: consistencia interna y dimensionalidad en estudiantes de Cartagena, Colombia. *Psychologia. Avances de la Disciplina*, 9(2), 61-71.
- Corral, S. (2009). Estudio de la violencia en el noviazgo en jóvenes universitarios/as: cronicidad, severidad y mutualidad de las conductas violentas. *Psicopatología Clínica Legal y Forense*, 9, 29-48.
- García, M.J. y Matud, M.P. (2015). Salud mental en mujeres maltratadas por su pareja. Un estudio con muestras de México y España. *Salud Mental*, 38(5), 321-327.
- González, J. (1998). Ética y violencia (la vis de la virtud frente a la vis de la violencia). En A. Sánchez (Ed.): *El mundo de la violencia* (pp. 139-146). México: Fondo de Cultura Económica.
- Hudson, W. y McIntosh, D. (1981). The assessment of spouse abuse: Two quantifiable dimensions. *Journal of Marriage and the Family*, 43, 873-884.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2017). *Estadísticas a propósito del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer* (25 de noviembre). México: INEGI. Recuperado de http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2017/violencia2017_Nal.pdf.
- Matud, M.P., Carballeira, M. y Marrero, R.J. (2001). Validación de un inventario de evaluación del maltrato a la mujer por su pareja: el APCM. *Psicopatología Clínica, Legal y Forense*, 2, 5-17.

- Nava N., V., Onofre R., D. y Báez H., F. (2017). Autoestima, violencia de pareja y conducta sexual en mujeres indígenas. *Enfermería Universitaria*, 14(3), 162-169.
- Ocampo, L. (2015). Autoestima y adaptación de maltrato psicológico por parte de la pareja. *Psicología desde el Caribe*, 32(1), 145-168.
- Orava, T.A., McLeod, P.J. y Sharpe, D. (1996). Perceptions of control, depressive symptomatology, and self-esteem of women in transition from abusive relationships. *Journal of Family Violence*, 11(2), 167-186.
- Organización de las Naciones Unidas (1993). *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra las mujeres*. Nueva York: ONU. Recuperado de <http://www.acnur.org/fileadmin/scripts/doc.php?file=fileadmin/Documentos/BDL/2002/1286>.
- Organización de las Naciones Unidas (2006). *Poner fin a la violencia contra la mujer. De las palabras a los hechos*. Nueva York: ONU. Recuperado de <https://www.un.org/womenwatch/daw/vaw/publications/Spanish%20study.pdf>.
- Pérez M., V.T. y Hernández M., Y. (2009). La violencia psicológica de género, una forma encubierta de agresión. *Revista Cubana de Medicina General Integral*, 1, jul.-sep. Recuperado de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-21252009000200010.
- Programa Regional ComVoMujer. (2014). *Las mil caras de la violencia contras las mujeres*. Recuperado de http://info.comvomujer.org.pe/catalogocomvo/productos3/1.%20ComVoMujer_Hoja%20de%20Contenido_las-mil-caras-de-violencia_regional_2014.pdf.
- Rincón, P., Labrador, F.J., Arinero, M. y Crespo, M. (2004). Efectos psicopatológicos del maltrato doméstico. *Avances en Psicología Latinoamericana*, 22. Recuperado de <https://revistas.urosario.edu.co/index.php/apl/article/view/1462>.
- Rojas, M. (2001). La autoestima en el repitiente. *Diálogos. Revista Electrónica de Historia*, 2(2). Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=43920206>.
- Rosenberg, M., Schooler, C., Schoenbach, C. y Rosenberg, F. (1995). Global self-esteem and specific self-esteem. *American Sociological Review*, 60, 141-156.
- Sánchez, A. (2013). "Ubican a Morelos sexto en violencia vs. mujeres". *Diario de Morelos*, 17 de febrero, p. 8. Recuperado de <http://www.diariodemorelos.com/article/ubican-morelos-sexto-en-violenciavs-mujer>.
- Santandreu, M., Torrents, L., Roquero, R. e Iborra, A. (2014). Violencia de género y autoestima: efectividad de una intervención grupal. *Apuntes de Psicología*, 32(1), 57-63.
- Sierra, J.C., Ortega, V., Santos, P. y Gutiérrez, J.R (2007). Estructura factorial, consistencia interna e indicadores de validez de la versión española del Index of Spouse Abuse. *Boletín de Psicología*, 91, 83-96.